Santa Rosa del Sur Bolívar, marzo 20 de 2025

Señor (a):
DRA. LEIDY VIVIANA VELASQUEZ VANEGAS
OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION
Santa Rosa del sur de Bolívar

Asunto: APROBACION Y PUBLICACION DE SUSPENSION CONTRATO 01-283-2024

Cordial Saludo,

A partir las razones expuestas por el contratista, analizadas y aprobadas por parte de la OFICINA ASESORA DE PLANEACION según acta de comité de obra, le remitimos para su aprobación y publicación la SUSPENSION No.2 para el contrato de la referencia.

Anexo:
Oficio Solicitud contratista
Acta de suspensión No.2

Se agradece su atención a este asunto y en espera de su aprobación

Atentamente,

GLADYS AMANDA PORRAS RINCON
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Anexos: folios
Proyectó: GLADYS AMANDA PORRAS RINCON – jefe de Oficina Asesora de Planeación
Revisó: GLADYS AMANDA PORRAS RINCON - jefe de Oficina Asesora de Planeación
Archivado en: Oficina Asesora de Planeación

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 02

CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	01-283-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	NIT 800.049.017-9
CONTRATISTA	CONSORCIO IBE
NIT	NIT 901.901.476-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR".
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 85/100 CENTAVOS M/CTE ($ 346.477.435,85) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION Nº. 01	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO SUSPENSION Nº. 01	UN (01) MES CALENDARIOS
ACTA DE REINICIO N°. 01	31 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	20 DE MARZO DE 2025
FORMA DE PAGO	a) En pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y b) El 10% restante del valor del contrato se pagará, una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato suscrita por el Supervisor del contrato.

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal los señores(as)**: GLADYS AMANDA PORRAS RINCON,** Jefe Oficina Asesora de Planeación, como supervisor del contrato, **DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1'091.675.913 expedida en Ocaña (Norte de S/der), quien obra en su condición de representante legal del **CONSORCIO IBE** con NIT 901.901.476-7, como contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 02 de las actividades suscriptas mediante del Contrato de obra N°. 01-283-2024.

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio remitido a la entidad el día 19 de marzo de 2025 el contratista manifiesta las consideraciones para suscribir la presente acta.
2. El contratante, manifiesta que en común acuerdo entre las partes se va a trabajar en la actualización del proyecto para incluir unas actividades complementarias que tienen afinidad con lo estipulado en el actual contrato, debido a las necesidades propias de la comunidad estudiantil beneficiaria del proyecto, con el fin de ser adicionadas mediante Otrosí.
3. El contratista de obra solicita la suspensión del contrato debido a las razones anteriormente expuestas, en procura del interés público, para lo cual la supervisión considera que es viable por un periodo de diez (10) días calendario.

Una vez analizada y constatada la situación mencionada:

ACUERDAN

1. Suspender el plazo de ejecución del contrato No. 01-283-2024 a partir del veinte (20) día del mes de marzo de 2025 por por el término de DIEZ (10) días calendario. Se reanudará el plazo de ejecución del contrato una vez se subsanen las situaciones que dieron lugar a la suspensión.
2. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.
3. Las partes acuerdan que la presente acta de suspensión del plazo de ejecución del contrato no genera reconocimiento económico alguno a favor de las partes.
4. Prorrogar la vigencia de las pólizas, por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025:

GLADYS AMANDA PORRAS RINCON
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Supervisora

DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE
Rep. Legal **CONSORCIO IBE**
Contratista

Anexos: 0 folios
Copia: NA
Proyecto: Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario
Reviso parte técnica: Iván Ricardo Medina Bahamon – CPS Oficina Asesora de Planeación
Autorización supervisor: Gladys Amanda Porras Rincon – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Reviso parte Jurídica: Leidy Viviana Velásquez Vanegas– jefe oficina Asesora jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

CONSORCIO IBE
NIT. 901.901.476-7

Alcaldia Municipal
Santa Rosa del Sur, Bolivar
Recibi:
Fecha: 19-03-2025
Hora: 4:00 pm
25 - 1161

Santa Rosa del Sur, 19 de marzo de 2025

Señores:
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
SUPERVISORA
Santa Rosa del sur, Bolivar

REF: Contrato de obra pública N°. 01-283-2024, con objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato y modificatoria 1 (otrosí).

Cordial saludo,

1. Introducción y Antecedentes

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes en nuestra calidad de contratista encargado de las construcciones de baterías sanitarias en diferentes instituciones educativas en el municipio de Santa Rosa del Sur, según el contrato de obra pública N°. 01-283-2024, con fecha de inicio de 31 de diciembre de 2024. Este contrato tiene como objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR en el plazo estipulado de dos (2) meses.

Ahora bien, en el transcurso de la ejecución de la obra se han identificado nuevas cantidades y actividades adicionales que no fueron previstas inicialmente, debidamente analizadas técnicamente y aprobadas según acta de comité obra No.2, lo anteriormente expresado es crucial para garantizar la calidad y el cumplimiento del objeto del contrato, por tal motivo se ha realizado un balance de mayores y menores en la cual fueron incluidas, ahora bien es necesario modificar las condiciones iniciales del contrato mediante la figura de otrosí, debido a estas situaciones expuestas se solicita formalmente la suspensión temporal del presente contrato.

2. Solicitud de Suspensión del Contrato

Debido a la necesidad de ajustar el alcance de las obras acordadas inicialmente y dar cabida a las intervenciones adicionales necesarias, solicitamos la suspensión temporal de la ejecución del contrato de obra, con el fin de proceder con la elaboración del **otrosí** que permita la incorporación de estas nuevas actividades y cantidades en las instituciones educativas que se están interviniendo.

Motivos de la solicitud de suspensión:

- **Cumplimiento del objeto del contrato:** Se requiere la inclusión de cantidades y actividades adicionales para garantizar la calidad y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- **Revisión y modificación del alcance de las obras:** La inclusión de nuevas actividades en las instituciones educativas implica una modificación en los plazos y el presupuesto, lo que requiere la suspensión temporal de las actividades actuales para ajustar los términos del contrato.
- **Viabilidad técnica y logística:** Teniendo en cuenta que solo restan doce (12) días calendario para el cumplimiento del contrato inicial, creemos que es fundamental poder integrar estos nuevos trabajos de manera ordenada, sin comprometer la calidad y el cumplimiento de los estándares de las obras.

3. Propuesta de Otrosí y Modificación del Contrato

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, solicitamos la aprobación de un **otrosí** para modificar el contrato actual de obra. Este otrosí incluiría lo siguiente:

- **Adición de recursos presupuestarios:** La intervención para ejecutar nuevas actividades en las instituciones educativas requiere un presupuesto adicional de $26.629.431,13, que cubrirá los costos de materiales, mano de obra y otros gastos asociados a la obra.
- **Ampliación del plazo de ejecución:** Aunque el contrato inicial tiene un plazo de ejecución de dos (02) meses, solicitamos una extensión de quince (15) días calendario para asegurar que las cantidades mayores y nuevas actividades se ejecuten adecuadamente, respetando la calidad del trabajo y los plazos razonables para la terminación de las obras.

4. Justificación Técnica y Económica de la Modificación

Justificación técnica:
Nuestro equipo técnico ha evaluado la situación de las nuevas actividades en las instituciones educativas contempladas por la entidad. Se requiere realizar trabajos de mantenimiento en [Construcción de sumidero 30x200 cm incluye (Excavación 30X200X35 cm, Muros en concreto reforzado 21 MPa e= 10cm, tubería PVC 6" 3m y demás accesorios necesarios para su instalación), Canal y bajante de aguas lluvias, Estructura de soporte metálica para canal de aguas lluvias, Muro en ladrillo tolete común, Acometida eléctrica, Relleno con material seleccionado (Incluye compactación), Suministro e instalación de tela asfáltica (Incluye emulsión asfáltica), Suministro e instalación de Sanitario], los cuales son fundamentales para garantizar la calidad en la construcción de las baterías sanitarias en las instituciones educativas.
Justificación económica:
La asignación de los recursos adicionales es fundamental para llevar a cabo las actividades nuevas en las instituciones educativas intervenidas. Tras una revisión detallada de los costos asociados, se ha determinado que el monto adicional solicitado es el adecuado para cubrir los

trabajos necesarios, sin que se afecte la ejecución de las obras originales. Este ajuste es viable dentro del marco presupuestario, sin que se altere el balance financiero del municipio y sin sobrepasar el límite del 50% contemplado por la normativa, como es el caso del articulo 40 de la ley 80 de 1993.

5. Condiciones y Plazos Propuestos

Considerando que el contrato actual tiene un plazo de ejecución que culmina en doce (12) días calendario, y con el objetivo de no interrumpir la ejecución de las obras ya iniciadas, proponemos las siguientes condiciones:

- **Suspensión temporal del contrato** durante el tiempo necesario para la modificación y tramitación del otrosí, con el compromiso de retomar la ejecución de las obras ampliadas de inmediato una vez aprobado el nuevo alcance.
- **Reprogramación del cronograma de ejecución** para incluir las nuevas intervenciones, con una fecha de finalización extendida de quince (15) días calendario.
- **Compromiso de la empresa contratista** de cumplir con los nuevos plazos y alcanzar los estándares de calidad requeridos en las instituciones educativas contempladas por la entidad.

6. Conclusión

En virtud de lo anterior, solicitamos la aprobación de la suspensión temporal de diez (10) días calendario del contrato de obra actual y la modificación del mismo mediante la firma de un **otrosí** que contemple las nuevas cantidades y actividades en las instituciones educativas. Este ajuste es en beneficio de los niños, niñas y profesores que darán uso de las baterías sanitarias y así cumplir con los estándares de calidad estipulados por la entidad.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, así como a la formalización de los procedimientos necesarios para llevar a cabo la modificación del contrato.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE
C.C No. 1.091.675.913 de ocaña (Nte. De santander)
Representante Legal **CONSORCIO IBE**
Nit: 901.901.476-7

Anexos:

1. Informe técnico de las nuevas actividades en las instituciones educativas intervenidas.
2. Presupuesto detallado de los costos adicionales.
3. Cronograma de ejecución propuesto con los nuevos plazos.